

**DÍA EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2001**  
**“DISEÑO PARA TODOS”**  
**CONCLUSIONES GENERALES DE LOS OCHO SEMINARIOS**  
**NACIONALES**

El Día Europeo de las Personas con Discapacidad 2001 se centra en el tema “Diseño para Todos”, como medio para combatir la discriminación contra las personas con discapacidad.

Ocho Consejos Nacionales de Discapacidad manifestaron su interés en organizar un seminario nacional sobre el tema Europeo, para lo que han contado con el apoyo del Foro Europeo de Discapacidad (FED). Cada seminario nacional se centró en el Diseño para todos o en un tema específico relacionado.

Los 8 seminarios tuvieron lugar en: Grecia (Atenas) el 5 de octubre; R. Unido (Londres) el 11 de octubre; Luxemburgo el 12 de octubre; Alemania (Berlín) el 18 de octubre; Finlandia (Helsinki) el 30 de octubre; Italia (Roma) el 7 de noviembre; Italia (Roma) el 7 de noviembre; España (Madrid) el 8 de noviembre y Dinamarca (Aarhus) el 16 de noviembre.

El objetivo de este documento es presentar una síntesis de las conclusiones y recomendaciones de los seminarios nacionales. Servirán como base para los debates de la mesa redonda de cara a identificar los mensajes clave que el Foro Europeo de Discapacidad (FED) quiere lanzar en el transcurso de la Mesa Redonda.

El FED desea utilizar el Día Europeo como una oportunidad para que la comunidad de discapacidad ponga el Diseño para Todos como prioridad número uno en su agenda.

Nota: Lo que sigue no pretende ser una presentación exhaustiva de todas las conclusiones y recomendaciones de los ocho seminarios nacionales. En los informes de cada uno de ellos pueden encontrarse más detalles.

Conclusiones: el tema “Diseño para Todos”

- El tema corresponde a uno de los principales objetivos del FED: acabar con la discriminación y mejorar el acceso. El tema crea grandes expectativas a este respecto.
- Las actuales prácticas de diseño llevan de muchas formas a la discriminación de las personas con discapacidad: impiden el acceso a los bienes y servicios y a las principales áreas de la actividad social, reducen la independencia y la autodeterminación.
- El diseño para todos es un medio de suprimir barreras: debería aplicarse a todas las áreas de la vida (vivienda, educación, empleo, ocio, tecnologías de la información y comunicación, transporte, edificios públicos). El FED hace un llamamiento al “*mainstreaming*” del diseño para todos.

- La aplicación del diseño para todos ayudará a progresar hacia la supresión de barreras que impiden a las personas con discapacidad su acceso pleno y en condiciones de equidad con los no discapacitados.
- Diseño para todos significa garantizar el acceso independiente para cada persona a todas las áreas de la vida.

La cuestión es cómo garantizar y asegurar que el diseño para todos se aplicará en el futuro y de forma óptima.

**Conclusiones: cómo debería promoverse el Diseño para Todos y cómo debería garantizarse su aplicación**

- El FED desea que haya una aplicación lo más amplia posible de los principios del Diseño para Todos. Para ello, las conclusiones y recomendaciones de los seminarios nacionales se han reagrupado en los siguientes bloques:
  - La necesidad urgente de integrar en el enfoque del Diseño para Todos en la legislación.
  - La integración del Diseño para Todos en los estándares, los procedimientos de contratación pública y otros mecanismos.
  - La necesidad de una educación y formación sobre el Diseño para Todos adecuadas.
  - El *business case* y la implicación de los usuarios.

**1. LA NECESIDAD DE LEGISLACIÓN**

- En la actualidad las personas con discapacidad no disfrutan de un acceso a los bienes y servicios en condiciones de igualdad, y en la mayoría de los Estados miembros no se benefician del derecho a solicitar igualdad de trato en este sentido.
- Los acuerdos voluntarios (que a veces existen) no son suficientes.
- El marco legislativo relativo a las cuestiones relacionadas con el Diseño para Todos debe mejorarse en todas las esferas: europea, nacional y regional.
- La propuesta del FED acerca de una directiva específica que cubra el acceso a bienes y servicios, a la información, a las nuevas tecnologías arquitectónicas, etc es apoyada plenamente por todos y debería ser adoptada no más tarde de 2003.

**2 LA NECESIDAD DE INTEGRAR EL DISEÑO PARA TODOS EN LOS ESTÁNDARES**

- Los estándares bien pensados representan un papel crítico en el desarrollo de productos y entornos generalmente accesibles.
- No debería remitirse más a los consumidores con necesidades especiales a diseños específicos: este enfoque les excluye de las ventajas de costes más bajos y constituye discriminación.

- El FED hace un llamamiento para que haya estándares legislados que sean específicos y claros, y que se desarrollen tras haber consultado a proveedores y a personas con discapacidad. Asimismo, deberían entrar en vigor tras un período en el que se pueda ofrecer asesoría legal y técnica.

### **3 LA NECESIDAD DE DISEÑO PARA TODOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

- Las autoridades públicas deberían requerir urgentemente productos accesibles cuando se oferten productos contratados con dinero público.
- Los contratos públicos deberían ser acordes con el principio del diseño para todos, una obligación para todas las autoridades públicas a todos los niveles.
- Las licitaciones para contratación pública deberían concederse sólo a aquellos que han presentado y pueden garantizar criterios de accesibilidad globales.
- Debería prestarse especial atención a que se garantice la accesibilidad en la contratación pública.
- El FED insiste en que los requisitos de accesibilidad y diseño para todos se incluyan en la actual revisión de la Directiva de Contratación Pública. Los nuevos sistemas de contratación pública deberían ser accesibles a las personas con discapacidad y además deberían cumplir con todos los estándares del diseño para todos.

### **4 LA NECESIDAD DE FORMACIÓN ADECUADA SOBRE EL DISEÑO PARA TODOS**

- La legislación y la estandarización debe apoyarse con una educación y formación adecuadas.
- Existe una necesidad real de formación de asesores en accesibilidad.
- La formación en diseño para todos debería no sólo dirigirse a arquitectos y diseñadores sino a todos aquellos que de una forma u otra participan en el desarrollo de aplicaciones utilizadas por la gente en la vida diaria.
- Las organizaciones de personas con discapacidad deberían fomentar asimismo la provisión de formación sobre el diseño para todos a sus miembros.
- Esta formación debería ser multidisciplinaria.
- Debería ofrecerse lo más ampliamente posible.

### **5 EL BUSINESS CASE Y EL DISEÑO PARA TODOS**

- Existe una necesidad imperiosa de sensibilizar a los empresarios para convencerles que el diseño para todos puede ofrecerles amplios beneficios: el diseño para todos es un valor de mercado.
- El enfoque inclusivo de las empresas con discapacidad como clientes sólo puede beneficiarles: viajes, hoteles y restaurantes accesibles...
- Las empresas deberían ser más conscientes de la responsabilidad que tienen de devolver algo a las comunidades en las que obtienen sus beneficios.

- La responsabilidad social de las empresas y de la industria se desarrollará ampliamente a través de la aplicación del principio del diseño para todos en la producción de bienes y servicios.
- La responsabilidad social de las empresas implica también que el enfoque basado en los consumidores debería ser la norma en el desarrollo de todos los productos y servicios.

## **6 LA NECESIDAD DEL PRINCIPIO DE IMPLICACIÓN DE LOS USUARIOS EN EL DISEÑO PARA TODOS**

- Es indispensable una relación más estrecha con los usuarios: se trata de un punto clave para las empresas en el desarrollo de su responsabilidad social corporativa.
- El FED hace un llamamiento al movimiento de la discapacidad en todos los estadios del proceso: colaboración entre empresas, el mundo de la industria y las autoridades públicas a todos los niveles. Tener en cuenta la experiencia y saber hacer de los usuarios es la clave de un buen desarrollo del concepto de diseño para todos.

<p><b>Síntesis de las conclusiones de los seminarios nacionales celebrados antes de la Mesa Redonda sobre el tema: Diseño para Todos.</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1º) Grecia – Atenas 5 de octubre de 2001	“Participación equitativa de las personas con discapacidad en la Sociedad de la Información”
2º) Reino Unido – Londres 11 de octubre de 2001	“Diseño para Todos”
3º) Luxemburgo 12 de octubre de 2001	“Diseño para Todos en el entorno arquitectónico”
4º) Alemania – Berlín 8 de octubre de 2001	“Diseño para Todos”
5º) Finlandia – Helsinki 30 de octubre de 2001	“Diseño para Todos”
6º) España – Madrid 8 de noviembre de 2001	“El acceso a los bienes y servicios a disposición del público”
7º) Dinamarca – Copenhague 16 de noviembre de 2001	“Diseño para todos en el entorno urbano”

## GRECIA

### ***“Participación equitativa de las personas con discapacidad en la Sociedad de la Información”***

- La Sociedad de la Información para todos los ciudadanos representa un papel crucial para las personas con discapacidad.
- La Web se reconoce como uno de los canales más importantes de comunicación, trabajo o compra de productos: por ello los sitios web deberían ser diseñados para ser utilizados por todos los usuarios en igualdad de condiciones.
- Para garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad es crucial su acceso a la información pública basada en las nuevas tecnologías de la información y comunicación: las ayudará a eliminar las barreras visuales, de aprendizaje, económicas y de utilización.
- El diseño universal en la Sociedad de la Información es una cuestión fundamental: pretende aplicarse a métodos, principios y herramientas para el desarrollo de las tecnologías de la información, productos y servicios que sean accesibles y utilizables por todos los ciudadanos de forma inmediata, sin necesidad de cualquier adaptación o diseño especial previos.
- Existe una falta real de legislación entre todos los Estados Miembros de la UE sobre el acceso a los sitios web públicos: esto puede llevar a la exclusión social de las personas con discapacidad en lo que a información pública se refiere.
- El reto que tenemos por delante es hacer *lobby* ante las autoridades públicas de todas las esferas: europea, nacional, regional y local, y aumentar la sensibilización entre las personas con discapacidad así como hacer la información de Internet accesible para todos.

## ALEMANIA

### ***“Diseño para todos”***

- Diseño para todos significa garantizar a todo el mundo el acceso a la autodeterminación en todas las áreas de la vida.
- Una buena base para esto la constituye, en la esfera europea, la Directiva de no-discriminación y, en la esfera nacional, la legislación existente en este ámbito.
- El diseño dirigido hacia la eliminación de barreras como consecuencia de los principios del diseño para todos ayuda a todo el mundo y no debería atribuirse como útil sólo para las personas con discapacidad.

- Cualquier coste adicional ocasionado por las aplicaciones del diseño para todos debería ser proporcionado al beneficio que permiten alcanzar. En muchos casos el balance está equiparado.
- Dada la importancia que tiene para las personas con discapacidad formar parte del proceso, las oficinas y otros lugares de trabajo han de crearse libres de barreras. Esta es la única forma de que haya igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Un diseño sin barreras constituye también una ventaja para el empleador.

## LUXEMBURGO

### ***“Diseño para todos en el entorno arquitectónico”***

- El Diseño para Todos permite a cualquiera, incluidas las futuras generaciones, sin tener en cuenta la edad, capacidad u origen cultural, la plena participación en la sociedad.
- El Diseño para Todos es un instrumento crucial para traducir en términos concretos la igualdad de oportunidades y la plena participación.
- Las mejoras y avances sólo son válidos si todos se pueden beneficiar de los mismos.
- El Diseño para Todos se refiere a una amplia gama de personas:
  - Usuarios y consumidores, ya que los productos y servicios se adaptarán mejor a sus necesidades.
  - Empresas, puesto que el diseño para todos les permitirá aumentar su número de clientes.
  - Profesionales en el ámbito del entorno.
  - Administraciones públicas, puesto que les permite tener en cuenta el impacto económico y social de la población de personas mayores, para desarrollar nuevas estrategias y competencias y mejorar la participación ciudadana.
  - ONGs, puesto que les permite llegar a un público mayor.
- Los entornos accesibles se adaptan a todos. El diseño para todos garantiza la aplicación de la libre circulación.
- Deberían crearse centros de formación sobre accesibilidad y diseño para todos.
- El diseño para todos debería aplicarse a una amplia gama de ámbitos tales como la salud, la protección de la propiedad, la seguridad, la protección medioambiental y el desarrollo sostenible del entorno arquitectónico.

- En el futuro las organizaciones de discapacidad deberían ser más proactivas a la hora de colaborar con expertos, técnicos, industriales y empleadores. Deberían trabajar conjuntamente con ellos para encontrar soluciones “accesibles”.

## DINAMARCA

### ***“Diseño para todos en el entorno urbano”***

- Conocimiento de la importancia del concepto de Diseño para Todos.
- La accesibilidad debería garantizarse en todo proceso de edificación desde el principio. Las organizaciones de discapacidad deberían ser consultadas en todas las fases.
- Existe una necesidad real de estandarización en la esfera europea.
- La legislación es indispensable. En Dinamarca hay buenos estándares y líneas directrices pero están escasamente llevadas a la práctica: la legislación debería garantizar su aplicación.
- Deberían establecerse y ser obligatorios los planes de acción para la accesibilidad. Debería resolverse la financiación para esa finalidad.
- La accesibilidad debería aplicarse a toda actividad (*“mainstreaming”*).
- Existe una necesidad real de formación de asesores de accesibilidad. Esta formación debería hacerse extensiva a la accesibilidad en general y de forma particular al personal de la Administración local.
- Deberían difundirse al máximo publicaciones de ejemplos de buenas prácticas.
- Deberían explorarse nuevas vías para introducir el diseño universal, en particular la Agenda 22.
- Es importante que exista una cooperación real entre todos los actores.

## FINLANDIA

### ***“Diseño para todos”***

- El diseño para todos como punto de partida para cubrir las necesidades de las personas con una amplia variedad de habilidades y estilo de vida.
- Todo el diseño debería ajustarse a los principios del Diseño para Todos y cuando sea necesario deberían aplicarse soluciones adaptadas.
- El Diseño para todos refleja la ética y la estética de los productos de fácil utilización.
- Las normas y estándares son cruciales en la aplicación del Diseño para todos.
- La legislación debería estar apoyada por una educación y formación adecuadas en el diseño para todos.
- Existe una necesidad real de sensibilización a gran escala de cara a obtener cambios de actitud.
- La formación en el Diseño para Todos debería ofrecerse no sólo a arquitectos y diseñadores sino a todos aquellos que de una forma u otra participan en la creación y puesta en práctica de las aplicaciones utilizadas en la vida diaria.
- Esta formación debería ser multidisciplinaria.
- Es necesaria la colaboración entre empresas, el mundo de la industria y las autoridades públicas a todos los niveles si fuere necesario.
- El buen desarrollo del concepto de diseño para todos requiere que la experiencia y el conocimiento de los usuarios sean tenidos en cuenta. Debería desarrollarse un diálogo real entre los diseñadores y los usuarios. Tal interacción podría crearse mediante la implicación de expertos en formación sobre la discapacidad y representantes de las redes de discapacidad en todos los estadios del proceso.
- En una declaración del Primer Ministro de Finlandia que se preparó para el seminario se urge a los gobiernos y ministros de los países nórdicos que tengan en cuenta el principio del Diseño para Todos a la hora de preparar el proceso de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2002 en Johannesburg.

<b>ESPAÑA</b>
---------------

***“Documento de conclusiones del seminario sobre los bienes y servicios ofertados al público”***

- El diseño para todos y el acceso universal no son sólo una profundización y una extensión del ámbito del concepto de accesibilidad, entendido como valor general del que se benefician todas las personas, sean o no discapacitadas, sino una nueva dimensión especialmente idónea para propiciar y asegurar la plena participación de las personas con discapacidad en todas las esferas sociales.
- La exigencia de diseño para todos no se limita únicamente a las condiciones de bienes e instalaciones sino que abarca también la fabricación de productos y la prestación de servicios de carácter general, ya se ofrezcan a todos los ciudadanos por la vía del mercado ya entren dentro del ámbito de actuación de los poderes públicos. La persona con discapacidad, como cualquier otro ciudadano, ha de estar en condiciones para poder elegir libremente los productos y servicios que están a disposición del público, para lo cual éstos han de estar concebidos desde el criterio de diseño universal.
- La exigencia de un diseño para todos, premisa para un acceso universal normalizado, tiene que venir garantizada por los mecanismos establecidos legalmente para la lucha contra la discriminación de las personas con discapacidad.
- Las organizaciones internacionales y de carácter supranacional (Unión Europea) y los Estados deben adoptar normas vinculantes que aseguren el cumplimiento de los criterios del diseño para todos, la libre circulación de personas y la prohibición de prácticas de discriminación que atenten contra el acceso universal.
- La vida independiente o autónoma, con igualdad de oportunidades, es una aspiración de la persona con discapacidad estrechamente conectada con el principio de diseño para todos, pero en el bien entendido supuesto de que vida independiente y no discriminación no es hacerlo todo uno mismo sino dirigir y decidir la ayuda que cada persona con discapacidad por esta circunstancia necesita.
- La experiencia de países con una trayectoria más dilatada en materia de acceso universal y no discriminación (el caso de los Estados Unidos) debe servir de estímulo y ejemplo para los movimientos sociales y los poderes públicos de otros países no tan avanzados, tomando lo positivo de esas experiencias, revisándolas críticamente y detectando los errores que hubieran podido cometerse para no repetirlos.
- La consecución de logros en el ámbito del acceso universal tiene como requisito previo la movilización y el trabajo activo del sector de la discapacidad, que ha de actuar e influir ante las administraciones y la sociedad de una forma coordinada y unitaria, siendo la voz única de las personas con discapacidad.

- La Unión Europea debe dotarse de inmediato de instrumentos jurídicos que garanticen los principios de diseño para todos y acceso universal y prohíban la discriminación por esta causa. En este sentido, se respalda plenamente la propuesta del Foro Europeo de Discapacidad (FED) de que con motivo del Año 2003 se apruebe una Directiva Europea específica de las personas con discapacidad de carácter transversal, y asimismo se debe instar a los Estados miembros de la UE a que apliquen lo antes posible en las respectivas legislaciones nacionales las restantes normativas europeas ya existentes en la materia (la Directiva sobre no discriminación en el empleo y la Directiva de origen étnico).
- Europa debe seguir avanzando hacia un modelo de calidad de vida ciudadana, entendido como garantía de subsistencia, oportunidades de proyección personal y participación social, en el que los principios de diseño para todos, acceso universal y garantía de no discriminación serán decisivos en lo que se refiere a las personas con discapacidad.
- El movimiento asociativo de discapacitados debe trabajar activamente para contar con un repertorio lo más amplio posible de las situaciones personales y sociales en las que las personas con discapacidad sufren discriminación por el diseño (transporte, educación, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, productos financieros, seguridad social, salud, etc), a partir del cual proponer medidas legislativas, establecer programas de acción dotados presupuestariamente, y llevar a cabo medidas de vigilancia y control para que sean adoptados y puestos en práctica por las administraciones, los agentes económicos, los operadores, etc.
- Los principios examinados en este seminario no se deben materializar sólo a través de medidas legales e instrumentos procedentes del gobierno. El acceso universal es un valor de mercado, una ventaja competitiva para los operadores y empresas que puede contribuir a la generación de riqueza y a una mayor satisfacción de los consumidores y usuarios. El diseño para todos amplía y enriquece el mercado, por lo que resulta atractivo desde la óptica económica y empresarial.
- La regulación que se haga sobre diseño para todos y acceso universal deberá tener muy en cuenta las singularidades y las situaciones de discriminación severa que sufren algunos grupos específicos de personas con discapacidad, como personas sordas, personas ciegas, personas con retraso mental, personas con enfermedad mental, etc.
- Las decisiones que se adopten en esta materia han de ser consultadas, debatidas y negociadas con los representantes de las personas con discapacidad, que son quienes conocen más directamente las situaciones de discriminación que todavía se sufren y las propuestas idóneas para resolverlas. El diseño para todos es una posibilidad para profundizar e intensificar el principio de diálogo civil.
- Las situaciones de discriminación no afectan sólo y exclusivamente a las personas con discapacidad sino que hay otros grupos sociales que también

padecen abusos y marginación en cuanto al acceso normalizado a bienes y servicios, como es el caso de las personas mayores, las mujeres, los gays y lesbianas, miembros de minorías étnicas, etc. Las organizaciones de discapacitados, en su lucha por estos principios, debe vincularse y establecer estrategias conjuntas con estos otros sectores sociales para una mayor eficacia en los resultados.

- La legislación y el diseño universal se consideran elementos fundamentales para hacer realidad la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información. En aplicación de la cláusula de no-discriminación incluida en el Tratado de Amsterdam de la Unión Europea, las políticas europeas y la de los Estados miembros deberían inspirarse en el principio de no-discriminación con vistas a hacer realidad la igualdad para las personas con discapacidad. En el futuro, la reglamentación deberá imponer a los organismos públicos y privados la obligación de prestar servicios diseñados para todos los ciudadanos. Y para que este futuro accesible esté cada vez más cerca es imprescindible que las Administraciones Públicas implanten normas vinculantes y alienten buenas prácticas que constituyan un ejemplo y estímulo para que los ciudadanos y las iniciativas del mercado asuman y pongan en práctica los principios del diseño para todos como condición ineludible para participar en la vida social y económica.

---

### **Resultados de la entrega de premios “Rompiendo barreras”**

Resultaron nominadas 51 empresas de todos los Estados miembros. Los ganadores fueron los siguientes:

- Vivienda y cuidado: Wall, por el cuarto de baño en la calle.
- Viajes y ocio; Translink, por el sitio web translink.
- Trabajo y lugar de trabajo: Schindler, por el sistema de control de los ascensores.